



## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 10 de febrero de 2016

**Por cuanto: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI:**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria N° 003 de la fecha, el *Oficio N° 017-MCPJJ-2016 del Alcalde del Centro Poblado de Juanjuicillo*. Y, de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva y la asistencia de los señores (as) Regidores (as) presentes: *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez, y Sheila Solano Reátegui, y;*

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el *Oficio N° 017-MCPJJ-2016 del Alcalde del Centro Poblado de Juanjuicillo*, mediante el cual solicita apoyo con materiales de construcción (40 bolsas de cemento, 10 unidades de listones de 3x3', y 05 kilos de alambre de amarre N° 08) para la culminación de un puente artesanal en el Jirón Bello Horizonte C-01, parte alta del CP. Juanjuicillo. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Alcalde Provincial José Pérez Silva, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que apruebe el apoyo solicitado con *Oficio N° 017-MCPJJ-2016* de fecha 05 de Febrero de 2016, previo informes técnicos legales de las áreas correspondientes, con 07 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por **mayoría** el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres,





determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**



**Artículo Primero.- APROBAR**, el apoyo solicitado con Oficio N° 017-MCPJJ-2016 de fecha 05 de Febrero de 2016, previo informes técnicos legales de las áreas correspondientes.




**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y, demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase**



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Per

  
-----  
**José Pérez Silva**  
ALCALDE